



Junta de Andalucía

Dirección de Comunicación

Andalucía, 20 de abril de 2021

En la mañana de hoy ha tenido lugar en el Palacio de San Telmo de Sevilla la habitual reunión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- ▶ **Decreto Ley por el que se adoptan medidas urgentes para establecimientos hoteleros, apartamentos, campamentos y complejos turísticos rurales**
- ▶ **Proyecto de Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio**
- ▶ **Acuerdo por el que se autoriza la prórroga por 19,4 millones del contrato de soporte informático en el SAS para los servicios Diraya y ClicSalud+**
- ▶ **Acuerdos por los que se declara de emergencia un gasto extraordinario de seis millones para obras y servicios en materia sanitaria ante el Covid**
- ▶ **Acuerdo relativo al informe de la Consejería de Salud y Familias ante los efectos del Covid en centros residenciales y domicilios a 20 de abril de 2021**
- ▶ **Acuerdo sobre el procedimiento para cruceros de pasajes de itinerario exclusivamente nacional con escalas en Andalucía para el control del Covid**
- ▶ **Acuerdo relativo a la declaración de emergencia de la contratación del servicio de refuerzo de limpieza en los centros docentes de Sevilla**
- ▶ **Acuerdo para el impulso del I Plan Integral para el Fomento del Toro Bravo e informe de la Consejería de Agricultura sobre medidas de apoyo al sector**
- ▶ **Acuerdo referente a las actuaciones para la gestión de montes públicos de titularidad municipal mediante convenios de colaboración con ayuntamientos**
- ▶ **Informe de la Consejería de Igualdad sobre la implantación del protocolo de actuación en la entrega voluntaria de personas menores para adopción**
- ▶ **Acuerdo relativo a las medidas en centros de día para mayores y centros ocupacionales para personas con discapacidad y ayuda a domicilio**
- ▶ **Inicio de tramitación del anteproyecto de ley por el que se modifica la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de gestión de emergencias en Andalucía**

CONSEJO DE GOBIERNO



Junta de Andalucía

Dirección de Comunicación

- Acuerdo por el que se autoriza una subvención de 4,3 millones para el Parque de Viviendas en Alquiler dentro del Plan VIVE en Andalucía 2020-30
- Decreto por el que se inscribe como Bien de Interés Cultural el legado de Federico García Lorca en Granada de la Fundación Federico García Lorca

CONSEJO DE GOBIERNO



Andalucía, 20 de abril de 2021

Ayudas directas por 72,8 millones para hoteles, apartamentos y complejos rurales

El objetivo es paliar las consecuencias económicas del Covid en el sector y contribuir a la continuidad de las empresas

El Consejo de Gobierno ha aprobado un decreto ley que incluye tres líneas de ayudas para establecimientos hoteleros, apartamentos turísticos y campamentos de turismo y complejos turísticos rurales, con el fin de paliar los efectos que la crisis sanitaria ha tenido sobre este sector.

El objetivo es financiar el capital circulante o de explotación de las pymes, con la finalidad de contribuir a mantener estos sectores afectados por el impacto económico que ha generado la pandemia de Covid-19. Con estas ayudas se pretende contribuir a la continuidad de las empresas y evitar la destrucción de empleo.

Serán subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva por un total de 72,8 millones, distribuidos en 60 millones para establecimientos hoteleros, 9 para apartamentos turísticos y 3,8 para campamentos turísticos y complejos turísticos rurales.

Las ayudas a hoteles serán de 200 euros por cada una de las plazas con las que cuenten los establecimientos hoteleros que consten en el Registro de Turismo de Andalucía a 13 de marzo de 2020. El importe a percibir por la persona titular de los establecimientos puede llegar hasta los 200.000 euros.

En el caso de los apartamentos turísticos, serán 80 euros por cada una de las plazas de estos establecimientos que estén en el Registro de Turismo de Andalucía a 13 de marzo de 2020. En este caso, el importe a percibir por la persona titular de los establecimientos ser de hasta 50.000 euros.

Finalmente, en las ayudas a campamentos de turismo y complejos turísticos rurales, para las áreas de pernocta de autocaravanas, habrá una cuota fija de 3.000 euros; y para los camping y complejos turísticos rurales, la cuantía se determinará en función del número de trabajadores por cuenta ajena a 13 de



marzo (hasta 9 trabajadores: 10.000 euros, y 10 o más trabajadores: 20.000 euros).

Categorías

El importe de estas subvenciones se podrá destinar a sufragar gastos en alguna de las siguientes categorías: materias primas y otros inputs para manufacturas, existencias, alquileres, suministros (agua, electricidad, gas), gastos de personal (tanto salariales como Seguridad Social), limpieza, mantenimiento y reparación de vehículos afectos a la actividad, seguridad, asesoría, fiscal, laboral y contable, medidas protectoras y equipamiento necesario como respuesta efectiva a la crisis de salud pública provocada por el Covid, como equipo de protección, mamparas y pruebas Covid.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas reguladas las personas y empresas que desarrollen su actividad con anterioridad a la fecha de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma; que tengan su domicilio fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el periodo indicado en el apartado; que se encuentran de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, para el supuesto de las pymes de personas autónomas, el alta en Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos; que estén inscritas en el Registro de Turismo de Andalucía, y que acrediten la caída de ventas o ingresos provocada por el impacto económico negativo ocasionado por la crisis sanitaria de, al menos, un 20%, en el ejercicio 2020 respecto al ejercicio 2019 y no ser una empresa en crisis a 31 de diciembre de 2019.



Andalucía, 20 de abril de 2021

Aprobado el proyecto de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio (LISTA)

La norma, que simplifica, agiliza y aclara la legislación urbanística y de ordenación del territorio, empieza su trámite parlamentario

El Consejo de Gobierno ha aprobado el proyecto de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), que ha presentado la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. El texto, que ahora empieza su tramitación parlamentaria, supondrá un cambio importante en materia de urbanismo y ordenación del territorio, materias unidas ahora de forma irrenunciable a la protección del entorno natural, las acciones contra el Cambio Climático y con la Agenda Urbana 2030.

El 18 de mayo de 2020, el Consejo de Gobierno tomó conocimiento del borrador del anteproyecto de ley y declaró la urgencia en la tramitación porque, en plena crisis sanitaria por el Covid-19, será un revulsivo para la recuperación económica, puesto que creará empleo gracias a la agilización de los trámites y el alivio de cargas innecesarias a particulares y a empresas.

De este modo, casi un año después, se presenta la LISTA tras recortar los plazos a la mitad sin menoscabar la participación ciudadana ni la intervención de los distintos órganos y administraciones implicados. De hecho, el texto viene avalado por un dictamen aprobado por unanimidad en el Consejo Consultivo de Andalucía que refuerza las ideas estructurales de la ley y que propone mejoras técnicas ya incorporadas en el texto. El objetivo de la ley es garantizar que todas las actuaciones urbanísticas sean viables social, ambiental y económicamente.

La LISTA, que pone fin a lustros de aplicación de la Ley de Ordenación Urbanística (LOUA, 2002) y de la Ley de Ordenación del Territorio (LOTA de 1994), supone una revisión integral del urbanismo andaluz y aporta una reducción de trámites administrativos y orden legislativo, que permitirá desbloquear los problemas urbanísticos de muchos municipios. La nueva ley facilitará que haya menos conflictividad judicial y evitará los numerosos planes generales anulados por motivos formales o de fondo. En concreto, casi 500 PGOU han sido anulados o suspendidos parcialmente en los tribunales.



Junta de Andalucía

Dirección de Comunicación

CONSEJO DE GOBIERNO

El actual escenario legislativo, caracterizado por su dispersión, ha perdido coherencia y genera inseguridad jurídica a ayuntamientos y particulares. Por eso es necesario dotar a Andalucía de una legislación sistemática, coherente y ordenada, no sólo por política legislativa, sino para facilitar el conocimiento de la propia norma a sus destinatarios. Así, la nueva ley no desregulariza el sector, sino que establece reglas claras y sencillas, adaptadas a la realidad actual, fáciles de entender y aplicar.

Algunos de los objetivos de la LISTA son simplificar e integrar en un único texto legal la regulación en materia de ordenación del territorio y urbanismo, así como agilizar los instrumentos de ordenación territorial y urbanística y su proceso de tramitación y aprobación, reduciendo plazos y trámites. Se pasará de los entre ocho y diez años de media para aprobar un Plan General a dos años.

Además, la LISTA incorpora directrices territoriales para proteger el litoral y el paisaje, incluye medidas contra el cambio climático y de la Agenda Urbana 2030, y clarifica las competencias entre comunidad autónoma y ayuntamientos, consensuado con FAMP y el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales. Con esta ley Andalucía se convierte, por otro lado, en la primera comunidad autónoma que elimina las clasificaciones de suelo anteriores para adaptarse a la ley estatal.

Asimismo, la LISTA refuerza la disciplina urbanística e incluye el decreto ley de viviendas irregulares ratificado en el Parlamento.

Entre las novedades del proyecto de ley destaca que se establecen dos clases de suelo: urbano y rústico, frente al modelo anterior de suelo urbano, urbanizable y no urbanizable, al tiempo que se fija un sistema dual de planeamiento que comprende el Plan General de Ordenación Municipal (lo que antes era el PGOU) para el diseño del modelo de ciudad pero sin descender a cuestiones concretas y de detalle, lo que hace más ágil y flexible el planeamiento, y el Plan de Ordenación Urbana, de ordenación de la ciudad existente, para dar respuesta a sus necesidades de regeneración y rehabilitación. Su objeto es la ordenación detallada de todo o parte del suelo urbano.

También se crea la figura del Plan Básico de Ordenación Municipal, más simple y con menor contenido para los municipios con menos de 10.000 habitantes que no sean litorales y no formen parte de aglomeraciones urbanas, salvo que la planificación territorial considere la conveniencia de su aplicación.

La Dirección General de Urbanismo ya trabaja en los reglamentos de la LISTA y en la revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (el POTA), cuya tramitación deberá empezar en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la LISTA.



Andalucía, 20 de abril de 2021

El SAS prorroga por 19,4 millones el contrato de soporte informático para Diraya y ClicSalud+

Su gestión requiere de servicios de soporte especializados para su correcto funcionamiento y evolución tecnológica

El Consejo de Gobierno ha autorizado el expediente de gasto derivado de la prórroga por parte del Servicio Andaluz de Salud (SAS) del contrato de los servicios de soporte para la gestión de los centros de procesos de datos centrales por 19.422.370,32 euros. Este soporte informático da servicio tanto a profesionales como usuarios a través de la plataforma Diraya, así como otros servicios del SAS para la ciudadanía, como ClicSalud+.

El SAS está llevando a cabo diferentes iniciativas para extender e implantar el uso de las tecnologías de la información dentro del ámbito sanitario. Para dar soporte a esta estrategia, ha sido necesario desplegar infraestructuras hardware y software destinadas a soportar los sistemas de información y aplicaciones centrales, cuyo ámbito se circunscribe a toda la organización y que son usados por los distintos profesionales del SAS, las farmacias y los ciudadanos, tales como Dispensación, Citación, Siglo o ClicSalud+. La gestión de estas plataformas informáticas requiere de una serie de servicios de soporte especializados que tienen como objeto su correcto funcionamiento y evolución tecnológica.

Con este objetivo, el SAS contrató el servicio de soporte para la gestión de los centros de procesos de datos centrales mediante expediente administrativo, resultando adjudicataria la empresa Fujitsu con un plazo de ejecución de dos años desde la fecha de inicio, que se establece en adenda al contrato, el día 1 de mayo de 2019, prorrogable de conformidad con la cláusula tercera del contrato, hasta un máximo de 24 meses.

Ante la cercanía de la fecha de finalización de esta contratación y siendo necesario seguir manteniendo los servicios al ser imprescindibles para el buen funcionamiento de los sistemas informáticos, se debe prorrogar el contrato vigente por el periodo máximo previsto en el mismo, es decir, otros dos años.



Andalucía, 20 de abril de 2021

La Junta destina seis millones más para gasto extraordinario por Covid en materia sanitaria

Aprobada la emergencia de las actuaciones a realizar en el Hospital Puerta del Mar tras el incendio del 10 de febrero

El Consejo de Gobierno ha aprobado la declaración de emergencia de diversos contratos de obras, suministros y servicios del Servicio Andaluz de Salud (SAS), por casi seis millones de euros, realizados para hacer frente a la asistencia sanitaria durante la pandemia.

Así, se ha dado el visto bueno a las contrataciones de una serie de obras en el Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz y en el Hospital San Carlos de San Fernando, con un importe de 153.612,65 euros, para adaptarlos a los nuevos circuitos y la necesidad de mejorar los flujos de pacientes, mejorando la seguridad de usuarios y profesionales.

Igualmente, se ha validado el contrato de refuerzo del servicio de limpieza y recogida de residuos en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, por 111.024,69 euros y de los hospitales Juan Ramón Jiménez, Infanta Elena, Riotinto y Distrito Sanitario Huelva Costa-Condado Campiña, por 858.044,92 euros.

Por otro lado, el Consejo también ha tenido conocimiento de la tramitación de emergencia para la contratación de las obras de reforma de comunicaciones informáticas del Hospital Regional de Málaga, por 119.655,16 euros. Esta reforma de las comunicaciones implica un refuerzo y ampliación de las comunicaciones informáticas del Hospital General para garantizar la continuidad y prestación del servicio y en particular, en las áreas de Cuidados Críticos, Urgencias y Bloque Quirúrgico del Pabellón B. Asimismo, resulta necesario para la implantación y el desarrollo óptimo de todos los servicios tecnológicos requeridos para el funcionamiento de los Sistemas de Información Sanitarios del SAS. Además, se ha ampliado el Centro de Proceso de Datos en el Hospital General por una cuantía total de 110.227,79 euros y se ha contratado el servicio



de vigilancia y seguridad en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Málaga, por 1.761.790,28 euros.

Este Consejo de Gobierno también ha tomado conocimiento de la compra por trámite de emergencia de un láser oftalmológico con destino al Hospital Valle de los Pedroches, por importe total de 57.814,10 euros, y de la obra de reforma para implantación de equipo TAC en el Hospital de la Mujer del Hospital Universitario Virgen del Rocío, por un importe total de 152.237,60 euros, así como del concierto para la realización de procedimientos quirúrgicos de traumatología, cardiología cirugía plástica, neurocirugía, cirugía general y oftalmología de este hospital por 2.580.144 euros.

Emergencia incendio en el Puerta del Mar

El Consejo de Gobierno también ha aprobado la emergencia de las actuaciones para el arreglo de los desperfectos ocasionados por el incendio producido el día 10 de febrero en la planta sexta del Hospital Universitario de Puerta del Mar de Cádiz, planta destinada a pacientes con Covid-19, con un importe estimado de 34.492,26 euros.

Como consecuencia de este incendio se han producido importantes daños materiales tanto en espacios como en equipamientos, que no permiten el uso de las instalaciones. Así, para atender en las mejores condiciones de seguridad a las necesidades derivadas de la protección de personas y dar respuesta al aumento del volumen de la actividad asistencial, inmediatamente se comenzaron a realizar las medidas necesarias para procurar la reutilización del servicio afectado en el menor tiempo posible. Entre dichas medidas se ha llevado a cabo el desescombro y saneamiento de las zonas afectadas, la retirada del agua, el tratamiento de deshumidificación por condensación y la limpieza, recuperación y retirada de hollín de los espacios y materiales afectados.



Andalucía, 20 de abril de 2021

El 99,6% de los centros sociosanitarios están libres de Covid-19 entre sus residentes

Estas instalaciones cuentan con ocho usuarios que han dado positivo y ninguna se encuentra medicalizada en la actualidad

La Consejería de Salud y Familias ha dado a conocer al Consejo de Gobierno el informe sobre el estado de los centros sociosanitarios en Andalucía ante el coronavirus. En la actualidad, se mantienen en seguimiento proactivo 1.107 centros en toda Andalucía de los que 4 presenta algún caso positivo en usuarios, lo que supone el 0,4% del total (el 99,6% está libre de COVID-19 en usuarios). Por su parte, 19 centros contabilizan casos sólo en trabajadores.

De forma pormenorizada, se contabilizan en las residencias de mayores un total de ocho residentes positivos, de los que dos se encuentran ingresados; en el caso de los trabajadores, 23 son casos confirmados.

En lo que respecta a la realización de pruebas, desde abril y hasta la fecha, se han realizado 823.795 test a residentes y trabajadores, dando un total de 11.153 positivos. Ese total de pruebas incluye los test de antígenos que se realizan a todos los trabajadores cada 7 días desde el 24 de septiembre y cada 14 días al 20% de todas las residencias, además del testeo completo en las que hay un positivo: 116.211 a residentes y 438.465 a trabajadores. En total, 554.676 test de antígenos.

Todas estas pruebas se han efectuado en residencias de mayores, en centros de atención a refugiados, centros de acogida, viviendas supervisadas y servicio de ayuda a domicilio.

Desde que comenzó el estado de alerta hasta la actualidad se intensificó el seguimiento habitual que se venía realizando en residencias, iniciando un seguimiento proactivo de llamadas y visitas con apoyo para los cuidados y prevención del Covid-19, en el caso de aquellas personas atendidas en sus domicilios y centros residenciales.



Junta de Andalucía

Dirección de Comunicación

En la actualidad, no se encuentra medicalizada ninguna residencia. Por su parte, se han habilitado diez centros de evacuación: Centro Residencial El Zapillo de Almería, el Hospital San Carlos de Cádiz, el HARE de Vejer (Cádiz), Doctor Olóriz (Granada), la Asociación Frater de Huelva, Doctor Sagaz de Jaén, Hospital Civil de Málaga, el Hospital Vithas de Sevilla, el HARE de Lebrija (Sevilla), y el Hotel Pirula de Écija (Sevilla).

CONSEJO DE GOBIERNO



Andalucía, 20 de abril de 2021

Salud presenta un protocolo de actuación para cruceros nacionales con escalas en Andalucía

El documento establece procedimientos que recojan las medidas de prevención y control para mitigar la transmisión del Covid

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento del protocolo de actuación para cruceros de pasajes de itinerario exclusivamente nacional con escalas en Andalucía, elaborado por la Consejería de Salud y Familias, a través de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, para la prevención, control y gestión de casos de Covid-19.

Durante 2020, la aparición de brotes de Covid-19 en buques de pasaje de tipo crucero puso de manifiesto la especial vulnerabilidad de los entornos cerrados durante los viajes de larga duración. Así, mediante la Resolución de 23 de junio de 2020, de la Dirección General de la Marina Mercante, por el que se establecen medidas restrictivas a los buques de pasaje de tipo crucero para afrontar la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia, se procedió a prohibir la entrada en puertos españoles de los buques de pasaje de tipo crucero que realicen viajes internacionales y naveguen por aguas del mar territorial con objeto de entrar en los puertos españoles abiertos a la navegación internacional.

En cuanto a los cruceros de pasaje en itinerario exclusivamente nacional (navegación cabotaje), se establecía la necesidad de que los operadores de dichos cruceros establecieran procedimientos estrictos para reducir el riesgo de contagio a bordo y para proporcionar asistencia médica adecuada en caso de contagio, así como procedimientos en los puertos en su ruta para, en caso de necesidad, organizarse para que los viajeros y los miembros de la tripulación puedan recibir garantías para su tratamiento médico antes de reanudar sus operaciones.

Ante esto, la Consejería de Salud y Familias, en colaboración con Suncruise Andalucía (asociación formada por los puertos andaluces de interés general, cuya finalidad es la promoción de Andalucía como destino turístico de cruceros), ha elaborado un documento que, a la vista de las circunstancias actuales y de la



gran variabilidad en cuanto a nivel de transmisión y de alerta ocasionada por la Covid-19, es vivo y actualizable y podrá ser modificado si así lo exigen las circunstancias sanitarias.

Dicho documento tiene como objetivo establecer una serie mínima de procedimientos que recojan las medidas referidas a la prevención y control para mitigar la transmisión del SARS-CoV-2 en el ámbito de buques de pasaje tipo cruceros en itinerario exclusivamente nacional, así como las actuaciones y comunicaciones que deben emprenderse ante la posible existencia de sospechas, casos o brotes relacionados con el Covid-19 en este ámbito y comunicaciones previas a las salidas o escalas de estos buques en puertos de Andalucía.

Plan de Salud Integral

Todo buque de pasaje tipo crucero, en itinerario exclusivamente nacional, deberá contar, según recoge este protocolo, con un Plan de Salud Integral para la prevención y mitigación de riesgos sanitarios derivados del Covid-19 que describa los procedimientos y medidas preventivas que se seguirán en el buque durante el desarrollo de su actividad propia, con el objetivo específico de reducir las posibilidades de transmisión del SARs-CoV2 entre los pasajeros y la tripulación.

Del mismo modo, cada buque deberá disponer, de forma obligatoria, de un Plan de Contingencia para la vigilancia y gestión de los casos de Covid-19, el cual contemplará medidas para la gestión de los casos sospechosos o confirmados, así como de los contactos estrechos que hayan sido identificados a bordo del buque de cruceros.

El Plan Integral de Salud debe contemplar medidas previas al embarque para pasajeros y tripulación; configuración y medidas de higiene del barco, en cuanto a cumplimientos de aforos y medidas para cada actividad en el buque de acuerdo al nivel de alerta general que exista en Andalucía; estrategias para minimizar riesgos en la gestión de la ventilación en espacios, procedimientos de limpieza y desinfección de los espacios del buque, con especial mención a las zonas de uso colectivo y procedimientos para limitar el contacto de la tripulación con los pasajeros, y, por último, medidas para las escalas en los puertos andaluces.

El Plan de Vigilancia y Contingencia del Covid-19 de cada buque de pasajeros tipo crucero debe contemplar información sobre las instalaciones médicas, el material médico y suministros, el número de personal médico en función del número de tripulantes y pasajeros a bordo, las medidas de prevención y control para la tripulación y pasajeros, y los procedimientos de actuación ante la aparición de casos sospechosos, probables o confirmados.



Junta de Andalucía

Dirección de Comunicación

Por otro lado, este documento aborda las características de la solicitud para la escala de pasajeros que se dirigirá, al menos a 20 días de la fecha prevista de la primera escala, inicio o fin de crucero, al responsable de la autoridad sanitaria competente a nivel provincial de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, por parte de la naviera o del agente consignatario representante de la naviera, en un modelo normalizado, en el que se expondrá y describirá con detalle la actividad que realizará el buque de cruceros.

CONSEJO DE GOBIERNO



Andalucía, 20 de abril de 2021

Educación destina 1,57 millones de euros al refuerzo de limpieza de centros de Sevilla

El Consejo de Gobierno toma conocimiento de esta medida que ha beneficiado a 283 centros públicos de la provincia

La Consejería de Educación y Deporte ha destinado 1,57 millones de euros al refuerzo de limpieza de un total de 283 centros educativos de la provincia de Sevilla. Así se recoge en el acuerdo por el que el Consejo de Gobierno toma conocimiento de la resolución de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, en la que se declara de emergencia la contratación de este servicio como medida de prevención ante el Covid-19.

Esta medida ha permitido incrementar la desinfección de los centros educativos de la provincia en los que la Junta de Andalucía ostenta la competencia en mantenimiento y limpieza (institutos, escuelas infantiles de titularidad autonómica, residencias escolares, conservatorios o escuelas oficiales de idiomas, entre otros).

El refuerzo de limpieza de los centros docentes públicos está incluido en el Plan de Acción en Educación 2020/21, que recoge también el incremento de la plantilla del profesorado en más de 7.409 docentes y la dotación de recursos tecnológicos en alrededor de 100.000 dispositivos.

El plan, que cuenta con un presupuesto de unos 713 millones, tiene como objetivo principal paliar los efectos del Covid-19 en el sistema educativo andaluz, garantizando que las clases se desarrollen en entornos seguros siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias.



Andalucía, 20 de abril de 2021

El Gobierno andaluz apoyará con cuatro millones de euros al sector del toro bravo

Aprobación de una línea de ayudas de la Consejería de Agricultura e impulso a un plan integral de fomento

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha informado al Consejo de Gobierno de la decisión de implementar un plan estratégico dotado con un presupuesto de cuatro millones de euros para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva a las explotaciones de cría de ganado bravo de Andalucía, con el objetivo de compensar a sus titulares por las pérdidas sufridas debido a las limitaciones impuestas durante la crisis sanitaria y evitar así la desaparición de esta actividad.

Se ha estimado un pago por animal elegible (aquellos de la especie bovina registrados en el Sistema Integrado de Gestión Ganadera de Andalucía a 14 de marzo de 2020 como hembra de raza 'lidia', mayor de 42 meses y que haya parido un ternero de la raza 'lidia' en los últimos 12 meses), con una modulación por la que podrá incrementarse un pago básico con complementos adicionales que permitan canalizar las ayudas hacia las explotaciones que hayan soportado mayores pérdidas. El importe de la ayuda inicial sería de 250 euros por animal elegible, el cual puede ser incrementado hasta en 400 euros adicionales y se concederá a un máximo de 120 animales por beneficiario.

La crisis sanitaria ha perjudicado al sector con importantes pérdidas económicas ocasionadas por la parálisis de fiestas, festejos y eventos asociados al sector, así como por el incremento de costes ligados al incremento de animales en las fincas. Todo ello está poniendo en peligro el valioso patrimonio genético, la labor medioambiental del toro bravo y el tejido rural asociado a esta ganadería.

Fruto de ello se incluyó a este sector entre los destinatarios a las ayudas excepcionales por el Covid (medida 21 del PDR), cuyo objetivo ha sido subsanar los problemas de liquidez que ponen en peligro el mantenimiento de esta actividad ganadera, lo que ha supuesto que reciban ayudas por un total de 1,2 millones de euros.

Los responsables de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible son conscientes de la necesidad de seguir trabajando para evitar la



desaparición de las explotaciones y fomentar la conservación de esta raza y sus encastes en Andalucía. Desde julio de 2020 se han mantenido reuniones con representantes del sector con el objetivo de buscar soluciones y poner en marcha medidas específicas que den respuesta a las demandas de estos ganaderos.

La ganadería brava contribuye al desarrollo rural de Andalucía en términos económicos y sociales, aportando enormes beneficios medioambientales. Se trata de un sistema de producción ganadera muy particular, en el que se gestiona la ganadería de manera sostenible, al emplear una raza autóctona muy rústica y bien adaptada a las condiciones de las dehesas. Además, constituye un elemento modelador y conservador del paisaje, en perfecta armonía con el medio ambiente.

Plan Integral de Fomento del Toro Bravo

Por otro lado, el Consejo de Gobierno ha aprobado el impulso definitivo al Plan Integral para el Fomento del Toro Bravo. El Gobierno andaluz dio los primeros pasos para la elaboración de este documento para el fomento del toro bravo tras varios encuentros entre representantes de las consejerías de la Presidencia, Administración Pública e Interior; Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible; Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local; Educación y Deporte, y Cultura y Patrimonio Histórico, con objeto de dar respuesta a las demandas de los ganaderos que han mostrado su preocupación en representación de las asociaciones y uniones de criadores de toros bravos y con el apoyo de ASAJA.

Este plan persigue crear un espacio de trabajo para abordar de una manera integral la defensa y promoción del toro bravo desde diferentes vertientes, como la social, económica, cultural o educativa. Con esta iniciativa, la Junta demuestra el compromiso con el sector y su importancia como generador de riqueza.

Entre las primeras cuestiones que se abordaron se encuentran las diferentes líneas de ayudas y subvenciones impulsadas por la Consejería de Agricultura a través de fondos propios y otros procedentes de la Unión Europea, así como su apuesta por la armonización de una política de apoyo a la ganadería del toro bravo como raza autóctona e identitaria de la comunidad autónoma, desde una perspectiva de tratamiento ecológico de este tipo de explotaciones y vinculada al estudio de proyectos de absorción de CO2.

Desde el punto de vista de la promoción turística, la Consejería de Agricultura ha ofrecido su apoyo a la canalización de los posibles productos de interés que el sector pueda elaborar para acercarlos a los operadores turísticos.

En este sentido, entre los que sugieren los empresarios ganaderos, se encuentran las visitas guiadas y experimentales a las fincas y las dehesas para



conocer de primera mano la realidad del mundo del toro bravo, único en su especie. También la creación de rutas turísticas que incorporen comercios relacionados directamente con el toro bravo, que pasan por el arte, la gastronomía o la ecología.

En colaboración con la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico se continuarán acometiendo los expedientes de declaración de BIC referida a las infraestructuras que merezcan tal nivel de protección arquitectónica y su puesta en valor mediante la divulgación cultural, así como contribuir a la elaboración, junto con la Consejería de la Presidencia, de una red de municipios taurinos y a la creación de unos Premios Andalucía de Tauromaquia con carácter anual.

Los ganaderos y ASAJA han planteado la necesidad de establecer medidas que contribuyan a paliar la crisis económica que azota al sector, debido a la pandemia del coronavirus, entre las que destacan la armonización de la política sanitaria animal, la puesta en valor del factor ecológico como algo inherente a la ganadería brava y su entorno natural, la promoción del consumo de carne de ganado bravo como producto sostenible o las ayudas para la digitalización de las ganaderías y sus proyectos medioambientales.

Desde la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior se ha adquirido el compromiso de analizar la posibilidad de autorizar la celebración de espectáculos públicos en fincas ganaderas con carácter excepcional y de acuerdo con las prescripciones normativas de seguridad correspondientes sobre la base del actual Reglamento Taurino de Andalucía y en conexión con el nuevo decreto por el que se regulan los festejos taurinos populares.

Del mismo modo, y para acometer proyectos educativos con objeto de dar a conocer de primera mano la cría de esta especie y los valores que atesora el mundo rural, podrían contar también con la colaboración de las Escuelas Taurinas de Andalucía, cuya regulación se encuentra actualmente en tramitación.

La producción ganadera cuenta con peculiaridades que la diferencian del resto de explotaciones ganaderas, sobre todo en lo que se refiere a la orientación productiva y al ciclo de vida de los animales, que en el caso del ganado bravo es mucho más prolongado de lo normal. Asimismo, la estructura de las explotaciones es muy singular, dado que en ellas se asumen todas las fases productivas sin que exista especialización de alguna de las etapas del ciclo, de manera que los costes e ingresos generados a lo largo de toda la cadena de producción recaen sobre el mismo productor.



Andalucía, 20 de abril de 2021

La Junta cooperará con los ayuntamientos para gestionar casi 410.000 hectáreas forestales

El Gobierno andaluz inicia el proceso de renovación de 156 convenios y proyecta su ampliación a 56 municipios más

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha informado al Consejo de Gobierno del inicio de la renovación de convenios entre la Junta de Andalucía y corporaciones locales para cooperar en la gestión de montes públicos municipales. El proceso de renovación contempla un total de 156 convenios con otros tantos ayuntamientos, que afectan a 268 montes públicos de Andalucía. Además, la Junta estudia formalizar convenios con otros 56 ayuntamientos que no contaban anteriormente con la ayuda del Gobierno andaluz para el desarrollo de estas labores.

De esta forma, entre los acuerdos en vigor, los que se van a ir renovando y los que se incorporarán, se alcanzarán los 248 convenios con ayuntamientos que permitirán atender las necesidades de gestión de 474 montes de titularidad municipal repartidos por toda Andalucía. En total, esto permitiría actuar en casi 410.000 hectáreas forestales.

Entre las actuaciones que se realizarán con estos acuerdos de gestión se encuentran los trabajos selvícolas en los montes andaluces por parte de la Junta, de gran importancia para la prevención de incendios forestales. Además, con estas actuaciones se consigue dinamizar las zonas rurales y la creación de 'empleo verde' y se contribuye a mantener el buen estado de los bosques de Andalucía, cuya función de sumideros de dióxido de carbono (CO₂) resulta de gran importancia en una tierra especialmente afectada por el cambio climático.

Igualmente, gracias a estos convenios se llevan a cabo actuaciones de conservación y recuperación de especies, proyectos de ordenación, de gestión de instalaciones de uso público-privado, la elaboración de planes de restauración y se facilita la colaboración y asistencia técnica y cinegética, entre otras medidas. La firma de estos convenios se ha iniciado con los rubricados con los alcaldes de ocho municipios ubicados en las provincias de Cádiz, Granada y Málaga.



Andalucía, 20 de abril de 2021

La Junta elabora el protocolo para la entrega voluntaria de menores para su adopción

Igualdad presenta un informe sobre el procedimiento cuando una madre entrega su bebé ante la imposibilidad de asumir su crianza

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento del informe de implantación del protocolo de actuación en la entrega voluntaria de menores para su adopción, elaborado por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Dicho protocolo persigue garantizar la protección y el bienestar de la persona recién nacida por parte de la Administración, facilitando que la familia adoptiva sea quien atienda al menor desde el inicio del procedimiento. Asimismo, el reglamento permite sensibilizar y unificar criterios de actuación entre los equipos profesionales implicados, incluso en los casos de revocación del consentimiento inicial por parte de la progenitora, procurando siempre la confidencialidad, el respeto a su decisión y el apoyo emocional.

Una de las opciones con las que cuentan las mujeres ante la imposibilidad de asumir la crianza de un hijo o una hija, o en caso de embarazo no deseado, es entregar el bebé a la Administración y solicitar que se le busque una familia que proporcione un entorno familiar estable al menor a través de la adopción.

La tutela del menor pasa en ese momento a la entidad pública, que es quien debe velar por el bienestar y el desarrollo del menor y procurarle un entorno seguro y estable.

Aunque se trata de casos poco frecuentes, el protocolo aprobado por Andalucía considera que para cubrir de forma óptima las necesidades emocionales de ese bebé, es muy importante que la medida a adoptar tras la declaración de desamparo sea la guarda con fines de adopción, y no la acogida de urgencia como hasta ahora. De tal forma que sea la familia adoptiva quien se ocupe, desde sus primeros días, de proporcionar los cuidados, afectos y seguridad que la persona menor necesita y evitar una nueva sensación de abandono al tener que pasar por una familia intermedia.



El protocolo recuerda que, según recoge la Ley 26/2015 de 28 de julio de Modificación del Sistema de protección a la Infancia y la Adolescencia, en el caso de las actuaciones de protección se apuesta por medidas estables, consensuadas y que primen el entorno familiar frente a las medidas temporales, impuestas o de carácter residencial.

Así, en el caso de la entrega voluntaria de un bebé por parte de su madre, una vez que se produce el desamparo, la medida más indicada es la guarda con fines de adopción, definida como la convivencia provisional entre el menor y las personas consideradas idóneas para su adopción hasta que se dicte la correspondiente resolución judicial, con el fin de evitar que tenga que permanecer ese tiempo en un centro de protección o con otra familia.

Por tanto, en esa medida concurren esos tres elementos primados por la ley: es una medida familiar frente al ingreso en un centro de protección; consensuada, dado que cuenta con el consentimiento de la madre biológica y de la familia de guarda, y, frente al acogimiento de urgencia, tiende a dar una estabilidad a la situación de ese menor.

El protocolo implantado por Igualdad establece de forma homogénea el procedimiento a seguir y los instrumentos a disposición de los profesionales del sistema de protección, del sistema sanitario y de los servicios sociales implicados en ambos casos. Detalla también los pasos a seguir en el caso de que la mujer decida revocar el consentimiento expresado durante el embarazo.

Así, el documento contempla que la entrega voluntaria se puede dar bien cuando la mujer acude al sistema de protección de menores durante el embarazo y refiere su deseo de quiere dar a su hijo no nacido en adopción o cuando, tras el parto, comunica ese mismo deseo. Se regula además la selección de la nueva familia y la realización del procedimiento administrativo para garantizar el interés superior de la persona menor y el respeto y acompañamiento emocional en la decisión tomada por la madre biológica. Y facilita la recogida de información sobre la familia biológica, lo que permitirá en un futuro la construcción de identidad de la persona adoptada.



Andalucía, 20 de abril de 2021

Igualdad impulsa un nuevo plan para centros de día de personas mayores y con discapacidad

Garantiza la reserva de plaza a los usuarios y da prioridad a estas prestaciones en los programas individuales de atención

El Consejo de Gobierno ha conocido la iniciativa de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para el desarrollo de un nuevo plan de impulso para los centros de día de personas mayores y con discapacidad y los centros ocupacionales, con el objetivo de recuperar un servicio que ha sido fundamental para las personas en situación de dependencia hasta el inicio de la pandemia por Covid-19, cuando el número de personas usuarias ascendía a más de 14.000 en toda Andalucía.

En este sentido, la Consejería de Igualdad ha decidido dar prioridad a las propuestas del Programa Individual de Atención orientadas a la modalidad de centro de día, así como la tramitación del expediente de aquellas personas que, siendo atendidas a través de este servicio, se encuentran a la espera de su resolución en el ámbito de la dependencia.

Por otra parte, se han ampliado hasta el 31 de mayo las medidas económicas para estos centros, que garantizan la financiación de las plazas concertadas y ocupadas por personas beneficiarias en situación de dependencia. Ahora, en el caso de imposibilidad de incorporación de la persona beneficiaria a la actividad presencial en el centro, en situaciones acreditadas por la autoridad sanitaria competente, se procederá a la reserva de plaza. En este caso, los centros deberán realizar tareas diarias de seguimiento domiciliario o de carácter telemático adaptadas a cada situación concreta, con el objetivo de verificar que la personas queda debidamente atendida en todas sus necesidades.

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, entidad adscrita a la Consejería de Igualdad, abonará por las plazas ocupadas, cuando sus titulares no acudan de manera presencial en estos casos, la diferencia resultante entre el coste de cada plaza establecido y las cantidades que deberían abonar los titulares. Asimismo, mientras la persona reciba el servicio de manera no



presencial, se le aplicará una reducción del 60% en la aportación correspondiente al servicio.

Además, tras la aprobación de la Orden de 8 de abril de 2021 de la Consejería de Salud y Familias, estos centros han actualizado sus medidas sanitarias y preventivas de salud pública. Todas ellas orientadas a minimizar la transmisión de la infección, restringiendo la presencialidad o la ocupación.

Medidas de apoyo al servicio de ayuda a domicilio

Dentro de las nuevas medidas de apoyo a la dependencia, la Consejería de Igualdad ha establecido que, en los casos de reconfiguración de la prestación del servicio de ayuda a domicilio por razones sanitarias, se hará de forma personalizada y adaptada a cada situación concreta y proporcionando aquellas tareas que, no estando previstas inicialmente, se hayan prestado como la realización de compras de alimentación o medicinas, elaborar comida o promover contacto telemático con familiares confinados.

En todo caso, las posibles reconfiguraciones deberán garantizar la cobertura de las necesidades básicas de las personas usuarias grandes dependientes y dependientes severas que tengan nulo o escaso apoyo familiar.

Durante este periodo, la Agencia de Servicios Sociales abonará el importe financiado de la relación de personas afectadas por esta situación según la intensidad máxima prevista en su Programa Individual de Atención. Abonos que quedan vinculados al compromiso de la entidad prestadora de mantener el empleo.



Andalucía, 20 de abril de 2021

Andalucía modifica la Ley de Emergencias para garantizar la promoción profesional de bomberos

El cambio atiende las demandas de numerosas instituciones y de los representantes de los trabajadores

El Consejo de Gobierno ha aprobado la modificación de determinados preceptos de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía. Con estos cambios, el colectivo de bomberos pasará a integrarse en la categoría C1.

Esta decisión responde a la apuesta del Gobierno andaluz por mejorar la gestión de emergencias en Andalucía. En este caso, el objetivo es avanzar en la homogeneización del régimen jurídico, dotación de medios y procedimientos de actuación de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, atendiendo a las demandas formuladas por numerosas instituciones y entidades, así como de la representación del personal.

El grupo de trabajo presentó informe de su actividad ante el Pleno del Consejo Andaluz del Fuego en su sesión de 20 de diciembre de 2019, proponiendo acometer una revisión inmediata y puntual de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, a efectos de completar la clasificación del personal, a través de un desarrollo reglamentario que posibilite atender las demandas más urgentes de los profesionales afectados.



Andalucía, 20 de abril de 2021

La construcción de 218 viviendas en Hacienda El Rosario de Sevilla comenzará este verano

El Consejo de Gobierno resuelve una subvención de 4,3 millones al Ayuntamiento hispalense para esta promoción en alquiler

El Consejo de Gobierno ha resuelto definitivamente la concesión de una subvención de 4,3 millones de euros a la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla (Emvisesa), adscrita al Ayuntamiento hispalense, para la construcción de 218 viviendas en régimen de alquiler en Hacienda El Rosario, una de las zonas de expansión residencial de la capital sevillana. Esta ayuda, correspondiente a la segunda convocatoria de Fomento del Parque en Alquiler de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sufragará el 20,3 por ciento del coste de una obra que comenzará, según los plazos fijados por el promotor, el próximo verano.

La promoción de Hacienda El Rosario es la de mayor envergadura de las que han resultado beneficiarias en esta segunda convocatoria. Además, se suma a otras cuatro presentadas en Sevilla, cuatro de Emvisesa y una de un promotor privado, con un global de 277 nuevas viviendas en régimen de alquiler. Para conceder la subvención de esta promoción, era necesario el acuerdo del Consejo de Gobierno al superar los tres millones de euros que marca el artículo 115.2 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública.

El programa de Fomento del Parque de Vivienda en Alquiler forma parte del Plan Vive en Andalucía 2020-2030 y cumple un doble cometido: aumenta la oferta para facilitar el acceso a viviendas a precio asequible y, a su vez, contribuye a la reactivación económica y la generación de empleo a través de un sector refugio como es la construcción. Solo en dos años, se han movilizado ayudas para la construcción de más de 1.700 viviendas en Andalucía en dos convocatorias, a la que se prevé sumar este año una tercera edición.

En la primera convocatoria se pusieron en marcha 22 promociones para 712 nuevas viviendas, con una inversión de 63,4 millones de euros de los que se subvencionaron 19,5 millones de euros. En la segunda convocatoria han



resultado beneficiarias 32 promociones para 1.064 viviendas, con una inversión de 83 millones de euros de los que se subvencionan 29 millones. Estas convocatorias cuentan, por una parte, con financiación estatal, con cargo al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 y con financiación autonómica complementaria.

Con este programa se subvenciona al promotor a fondo perdido con hasta el 40 por ciento del coste de la vivienda, llegando a poder alcanzar hasta 36.000 euros por vivienda. Esto significa que viabiliza la promoción y facilita el acceso a la financiación al promotor, dado que se reduce en un 40 por ciento lo que debe disponer y, además, el pago del 50 por ciento de la subvención es previo, en el inicio de la construcción. La renta que se percibe por el alquiler oscila entre 175 y 325 euros al mes.

Las viviendas que se acogen a este programa se pueden construir de mayor o menor precio (régimen general o régimen especial) dependiendo de ello, el precio se limita y se establece en correspondencia con los ingresos de las familias. Así pueden acceder a estos alquileres, personas con ingresos ponderados de 9.000 a 26.000 euros al año.



Andalucía, 20 de abril de 2021

La Junta inscribe como BIC el legado de García Lorca, compuesto por más de 4.000 piezas

El conjunto, que recibe la máxima protección patrimonial, es fundamental para reconstruir la trayectoria vital y artística del poeta

El Consejo de Gobierno ha acordado la inscripción en el catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría mueble, el legado de Federico García Lorca que custodia en Granada la fundación que lleva el nombre del poeta. La medida, que aparecerá publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), garantiza la integridad del conjunto y su vinculación con la comunidad autónoma andaluza.

El legado que ahora se protege es excepcional tanto por su singularidad e integridad como por su significado histórico y literario y está compuesto por más de 4.000 piezas, entre las que destacan libros, manuscritos, epistolarios, partituras, trajes, fotografías y dibujos. Todos los bienes tienen un alto significado para la cultura de Andalucía porque representan el testimonio material e inmaterial de un artista convertido en símbolo de la cultura universal del siglo XX.

La colección abarca de 1909 a 1936 –desde que inicia los estudios de bachillerato hasta su fusilamiento– y es referencia indiscutible para conocer la actividad artística de Lorca, sus preferencias estéticas y las influencias que recibió. En la conservación del legado ha tenido un papel fundamental la familia del poeta, tratándolo con un modélico carácter patrimonial, favoreciendo con criterios técnicos la ordenación y la óptima conservación de los bienes.

El conjunto está compuesto por una ingente cantidad de documentos originales y manuscritos autógrafos, una relevante parte de su biblioteca, con abundantes primeras ediciones; dibujos, cuadros y grabados, tanto de su autoría como de otros creadores; piezas de indumentaria, como el mono y la insignia del grupo teatral La Barraca y el vestuario para representar los Títeres de la Cachiporra, así como cartas y fotografías, discos y partituras, carteles, programas e invitaciones.



Junta de Andalucía

Dirección de Comunicación

Con esta medida, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico otorga la máxima protección al legado del poeta granadino, propiedad de la Fundación Federico García Lorca. En él destacan 740 manuscritos de su obra poética, teatral y narrativa; trece carteles y diez trajes relacionados con estrenos y montajes dramáticos; más de 1.300 cartas, más de 150 obras plásticas, más de 180 partituras, 737 fotografías y más de 625 libros y publicaciones.

CONSEJO DE GOBIERNO